



DESIGNA SUJETOS PASIVOS DE SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE AYSÉN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES 228 DE 2015 Y 419/2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3000129 /

COYHAIQUE, 03 MAYO 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en, la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Las disposiciones de la Ley N°19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley N°20.730, que regula la actividad del Lobby y las Gestiones que representen interés particulares ante la autoridad y funcionarios, su Reglamento, establecido por Dto. N°71 de fecha 28 de agosto de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. N°1.305 (V. y U.), de 1976; las facultades que confieren el D.S. N°397 (V. y U.), de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Resolución N° 1.600, del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto N°35 (V y U) del 2018 que nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, la Ley N°20.730, que regula la actividad del Lobby, en su artículo 3°, señala que tienen la calidad de sujetos pasivos para efectos de la Ley del Lobby, entre otras autoridades los Secretarios Regionales Ministeriales, como así también las personas, que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones y reciban por ellos regularmente una remuneración.

2°.- Que, de igual modo el articulado de dicha norma legal establece que anualmente el Jefe Superior del Servicio, individualizará a las personas en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9°.

3°.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del D.S. N°71 de fecha 28.08.2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, reciban además regularmente una remuneración, podrán incluirse funcionarios directivos tales como Jefes de División, Oficina o Unidad.

4°.- Resolución Exenta N°228, de fecha 04 de mayo de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que nombra Sujetos Pasivos afectos a la Ley del Lobby.

5°.- Resolución Exenta N°419, de fecha 12 de septiembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que nombra nuevos sujetos pasivos.

6°.- Que dados las razones consignadas en los

considerandos que anteceden y normas reglamentarias reseñadas, dicto la siguiente

RESUELVO:

1°. Déjese sin efecto las Resoluciones 228 de 04 de mayo de 2015 y 419 de fecha 12 de septiembre de 2017, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén.-

2°.- **DESÍGNESE**, a contar de la fecha de la presente resolución, en calidad de sujetos pasivos, conforme a lo establecido en la Ley N°20.730, a los (as) funcionarios (as) y personal de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se señala y a sus respectivas suplencias.

FUNCIÓN O CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Jefe Dpto. Planes y Programas	Claudia Fabiola Donoso Muñoz	Carlos Otárola Oyarzún
Jefe Dpto. Desarrollo e Infraestructuras	Pedro Pablo Sade Barría	Javier Vera Valenzuela
Jefe Dpto. Administración y Finanzas.	José Sanhueza Moneva	María Teresa Alfaro Jaramillo
Encargada de Compras	María Teresa Alfaro Jaramillo	
Asesor Jurídico	Víctor Edmundo Bahamondes Olavarría	
Secretaría Técnica Programa Quiero Mi Barrio	Jessica Andrea Ojeda Ifland	
Asesora de Gestión	Gladys Edith Salas Mancilla	

3°. **NOTIFÍQUESE** a los interesados, de acuerdo al artículo 46 ley N°19.880.-

Anótese, Regístrese, comuníquese y Archívese


ANA MARÍA MORA ARANEDA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO - REGIÓN DE AYSÉN

AMMA/VEBO/vebo

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinador Ley del Lobby MINVU, (Carlos Daniel Muñoz Penaglia)
- Ley de Transparencia Art. 7/g
- Dpto. Planes y Programas.
- Dpto. Desarrollo Urbano e Infraestructura.
- Dpto. Administración y Finanzas.
- Unidad Jurídica Seremi.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Asesora de Gestión.
- Encargada Compras públicas
- Administrador Regional Ley del Lobby
- Oficina de partes.